

DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 05 AGOSTO 24 Exp.74-24 baja anormal	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IJKRU-VS2QA-DFP8J Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARANCHA FIGUERAS MENENDEZ, MPC - SECRETARIO, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 05/08/2024 12:16 2.- JOSÉ JAVIER CUENCA ALCAZAR, MPC - PRESIDENTE (C. ECONOMÍA Y HACIENDA), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 05/08/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 05/08/2024 13:22



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN URGENTE EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2024.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. José Javier Cuenca Alcázar, (Presidente).

VOCALES:

- D. José Ángel Parrilla Molero, (Interventor accidental).
- D.ª María Marta Echeguren Conde, (Vicesecretaria General).
- D.ª Mª del Carmen Cornago Sanz, (Vocal asesor técnico).

SECRETARIA DE MESA:

D.ª M.ª Aránzazu Figueras Menéndez, (Secretaria).

APOYO DE CONTRATACIÓN:

D.ª Piedad C. Cornago Sanz (Técnico del Servicio de Contratación).

En Valdemoro 05 de agosto de 2024, siendo las 10:00 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada "ut supra" para en sesión urgente tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

ÚNICO. - Dar cuenta de la documentación justificativa de la oferta mejor valorada relativa a su presunción de oferta anormalmente baja y del Informe técnico de valoración y en su caso, aprobación del mismo, del procedimiento de adjudicación a través de procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente, del "SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO QUE INCLUIRÁ DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (DDD), (expte.74/2024), y en su caso, continuar con los actos de la Mesa previstos en el art. 159 f) de la Ley 9/2017 de 8 noviembre.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1294384 IJKRU-VS2QA-DFP8J 6B28A5BFC8DEB4EC4072175C07DCBD4642D62) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO _Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 05 AGOSTO 24 Exp.74-24 baja anormal	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IJKRU-VS2QA-DFP8J Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARANCHA FIGUERAS MENENDEZ, MPC - SECRETARIO, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 05/08/2024 12:16 2.- JOSÉ JAVIER CUENCA ALCAZAR, MPC - PRESIDENTE (C. ECONOMÍA Y HACIENDA), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 05/08/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 05/08/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1294384_IJKRU-VS2QA-DFP8J_6B28A45BFC8DFE4EC4072175C077DCBD4642DE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Se comunica a “COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.” con N.I.F. nº B46850137, en fecha 01 de agosto de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, que los miembros de la Mesa de Contratación en sesión celebrada, con fecha 01 de agosto de 2024, acuerdan por unanimidad: que su oferta puede ser calificada como anormal o desproporcionada, por lo que se acuerda dar trámite de audiencia a COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.L.” con N.I.F. nº B46850137 por un plazo de 3 días hábiles para que justifique el bajo nivel de precio, o de costes y la viabilidad de su oferta.

Según informe emitido por la Plataforma Contratación del Sector Público, con fecha 02 de agosto de 2024, el licitador presenta documentación a efecto de justificar la viabilidad siendo el plazo de fin de presentación, el día 09 de mayo de 2023.

A continuación, se da cuenta de esta justificación y del Informe del Técnico-2 de Salud Pública, de fecha 02 de agosto de 2024, con código para validación EQU3Y-9XJ08-UW0LZ, el cual *concluye*:

“(….)se considera que la justificación es adecuada y, por tanto, la oferta es viable económica y técnicamente para elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO QUE INCLUIRÁ DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (DDD)”, (Expte. 74/2024), realizada por la mesa Contratación de 1 de agosto de 2024 a favor de COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con NIF. B46850137”.

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad aprobar dicha valoración.

Posteriormente se comprueba que la empresa “COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.” se encuentra inscrita en el ROLECSP, y consta que la empresa está debidamente constituida, que tiene capacidad de obrar, que no está incurso en ninguna prohibición para contratar y se le requiere la documentación que no consta en el ROLECE.

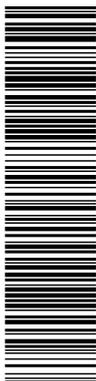
Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad, requerir al licitador que ha obtenido la mejor puntuación “COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.” para que en un plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación que no consta en el ROLECE y la recogida en la cláusula 18 del PCAP, que rige el procedimiento:

1. Bastanteo de poderes.

“En el caso de que el licitador no esté inscrito, o no lo estén las facultades de representación, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteado por el Ayuntamiento de Valdemoro. Para la obtención del bastanteo deben hacer llegar los siguientes documentos: DNI original o copia auténtica del representante, Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas., salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades y Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documento administrativo.



DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 05 AGOSTO 24 Exp.74-24 baja anormal	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IJKRU-VS2QA-DFP8J Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ARANCHA FIGUERAS MENENDEZ, MPC - SECRETARIO, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 05/08/2024 12:16 2.- JOSÉ JAVIER CUENCA ALCAZAR, MPC - PRESIDENTE (C. ECONOMÍA Y HACIENDA), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 05/08/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 05/08/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1294384.IJKRU-VS2QA-DFP8J.6B28A5BFC8DEB4EC40721775C077DCBD.A642D62) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

2. Obligaciones tributarias:

a) Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. ANEXO V.

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. ANEXO VI.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria,

3 Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación.

Y siendo las 10:20 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad al Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE

Fdo.: Secretaria de la Mesa.

Diligencia.- para hacer constar que, remitida a todos los miembros asistentes a la Mesa de contratación, por correo electrónico, el acta de la sesión de fecha 05/08/2024, y habiéndose manifestado conformidad con la misma, por el mismo medio, por todos los asistentes, el acta se considera aprobada por unanimidad en la misma reunión, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Fdo.: *Mª Árnazazu Figueras Menéndez*

Fdo.: *José Javier Cuenca Alcázar*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

